

Esta Ciudad San Benito Muchos Dictámenes de lo perjudicial,  
y Nozivas q pueden ser dhas Comedias, lo que no es dudable  
es ser muy vtil, y Conbenientes para la Diversion del  
Pueblo y entretenim<sup>to</sup> de la oñionidad, Por cuios medios se  
evitan Muchas ofensas de Dios, y Verdian Utilidad  
a los propios de esta Ciudad, ospitaly, y otras cosas pias de  
lo que no es dudable, Publico y notorio, Estas declaradas  
dhas Comedias, por acto Indiferente, y Medio eficaz  
Para la Diversion, y ocupacion de la oñionidad, que es lo  
m<sup>e</sup> de los vicios, y tanto aminoran los pueblos de lo que se  
gran Contraxera, para el que dire para no hazer dho voto  
Como muy Laxam, se Refieren Los Escritos de Comedias de  
Dn Pedro Calderon, Comendador por el R. y Supremo Consejo de  
Castilla Al Reverendissimo P. Guerra catedratico en la Univer-  
sidad de Salamanca Predicador de su Mag<sup>d</sup>. y su Theologo de sala  
quien entiende a suprema a quanto puede decirse de Comedias  
Como se hallara en el Cano presente y aprobando las contradic-  
ciones, se sobre ellas escribieron, San Agustin, San Jeronimo, y  
dhos autores de aquellos epos, Es por los fundamentos Justos  
que pone los se no ocurren en los epos, presentes y por lo que con-  
cluíe aprobando dho p. Guerra dhas Comedias, con nomos  
Autoridades, Como son de S. Thomas, y San Vicente Ferrer,  
San Caetano, y otros muchos Escriturarios que aprueban  
dhas Comedias, en sus tiempos que son los que de presente se  
canramos, Por lo que de luego contradice en toda forma